



MENDOZA, 5 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4366/13 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna María Martha SOTTANO LARZABAL a la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Martha SOTTANO LARZABAL, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

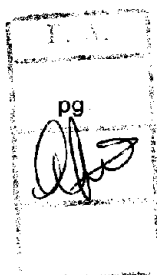
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna María Martha SOTTANO LARZABAL (Legajo N° 21.444 - D.N.I. N° 34.257.222) a la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Proyectos de Diseño, autorizada por resolución N° 367/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- La alumna María Martha SOTTANO LARZABAL no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2014.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 486



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO